



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 18 de abril del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 141 - 2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02-AGEBATP-EEBA

Señor(a)(ita):

Director(a) de los Centros de Educación Técnico Productiva Privados.**Presente.-**

Asunto : Solicita remitir el plan de recuperación.

Referencia : D.S. N° 044-2020-PCM.
R.V.M. N° 080-2020-MINEDU
R.V.M. N° 084-2020-MINEDU
R.V.M. N°087-2020-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, de acuerdo a la D.S. N° 044-2020-PCM que declara emergencia nacional a consecuencia del brote del COVID-19 y la R.V.M. N° 080-2020-MINEDU, que de acuerdo al artículo 2.1, señala que la institución educativa privada está obligada a reprogramar las horas lectivas del servicio educativo suspendido e informar por escrito de tal reprogramación a los usuarios del servicio educativo y a la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, de su jurisdicción, dentro del plazo máximo de siete(7) días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución.

Asimismo, en concordancia con la R.M. N°084-2020-MINEDU que en el Artículo 1 numeral 1.3 dice durante el periodo de suspensión del servicio educativo que se realiza de forma presencial, los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados pueden optar por prestar temporalmente el servicio de manera no presencial o remota, siempre y cuando dispongan de las metodologías y herramientas apropiadas para dicho fin, de acuerdo a las orientaciones o disposiciones que emita el Ministerio de Educación. El servicio no presencial será complementado con las actividades de formación presencial y las horas brindadas serán reconocidas como parte del programa de estudios o carreras profesionales, según corresponda.

Según la RVM N° 087-2020-MINEDU en el numeral 6.2.3 literal b, indica que la recuperación de las horas lectivas, durante el periodo de emergencia sanitaria, se realizara utilizando mecanismos no presenciales. Superado el periodo de emergencia sanitaria, el plan de recuperación podrá efectuarse de manera presencial y no presencial hasta su culminación.

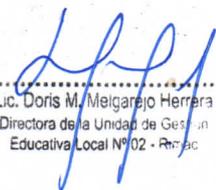
Por lo expuesto, mi despacho solicita remitir el plan de recuperación hasta el viernes 24 de abril del 2020, dicha información se enviara al siguiente link:

http://app03.ugel02.gob.pe/registro_funcionamiento/vistas/cuerpo/IngresarUsuario_Colegio.php para realizar el seguimiento pertinente a fin de garantizar el cumplimiento del servicio educativo, (anexo 01).

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

DMMH/CDMC/macs


Lic. Doris M. Melgarejo Herrera
Directora de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02 - Rm:bc<http://www.ugel02.gob.pe/>Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
Telf: 481-3682 - Telefax: 481-0541



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N.º 02Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico-Productiva

"Año de la Universalización de la Salud"

*									
Número de horas de recuperación en forma presencial	16								
Docente encargado	YYYYYY YY								
Total de horas por UD	48								

*El número de horas no presenciales es la sumatoria de la formación asincrónica y formación sincrónica

- *Repetir cuadro para cada módulo del periodo académico 2020*

2. IMPLEMENTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO:

MÓDULO	PERIODO ACADÉMICO Fecha de inicio Fecha de termino	UNIDADES DIDÁCTICAS	DOCENTE ENCARGADO	HERRAMIENTA DE SOPORTE DIGITAL O MEDIOS DE COMUNICACIÓN	FECHA RECUPERACIÓN
Modulo "Peinados"		UD N° 1	Candy Carreón	Google classroom Zoom WhatsApp	6/05, 13/05, ...
		UD N° 2			
		UD N° "N"			
Modulo "Ondulación"		UD N° 1			
		UD N° 2			
		UD N° "N"			
Modulo "Corte de Cabello"		UD N° 1			
		UD N° 2			
		UD N° "N"			
Modulo "Tinte"		UD N° 1			
		UD N° 2			
		UD N° "N"			